



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche
por sus valores

MSOP/msop
28/03/2017

DECRETO ALCALDICIO No. 485
LITUECHE, 28 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento al decreto n° 250 del ministerio de hacienda del año 2004, que dice relación con la elaboración del Plan de Compras anual.
- La necesidad de crear el Plan Anual de Compras 2017 para las tres áreas de Gestión Municipal, Educación y Salud.
- La necesidad de programar y planificar las compras Institucionales.
- EL decreto Alcaldicio n° 1.571 del 16 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto 2017 de la Gestión Municipal, el decreto Alcaldicio n° 1.576.- del 16 de diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto área educación año 2017, el decreto Alcaldicio n° 1.575.- del 16 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto del área salud para el año 2017.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de compras públicas.

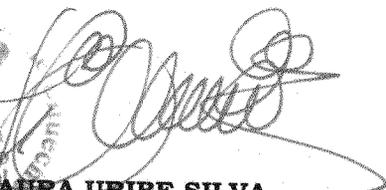
VISTOS:

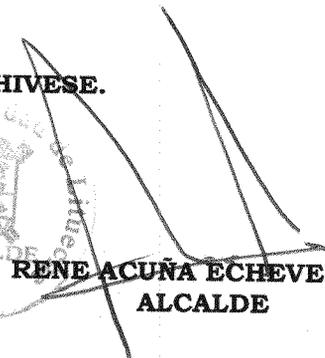
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, artículo n°12 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto n° 250 del ministerio de hacienda del año 2004. La ley 19.880 de procedimientos de la administración pública. El decreto n° 20 del ministerio de hacienda del año 2007. El Decreto Alcaldicio No. 1.550.- de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes los proyectos subidos al portal Mercado Publico que tienen relación con el Plan Anual de Compras 2017 de la Gestión Municipal, área Educación y área Salud.
- 2.- **Entréguese** copia de los proyectos a todas las unidades de compra involucradas.
- 3.- **Publíquese** en el sitio Mercado público los proyectos de Plan anual de Compras de las tres áreas de la Ilustre Municipalidad de Litueche

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/FPV/MSOP/msop

Distribución

Dpto Finanzas
Secplac
DAEM
DSM